

**AUTORIZACION PARA UTILIZAR LA CUOTA DE DISPONIBILIDAD  
DE LA COSECHA 2012- 2013**

Señores  
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFÉ

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Les informo que la Junta Directiva de este Instituto en su sesión No.1969 del 20 de febrero del año en curso; acordó autorizar a las firmas Beneficiadoras usar la cuota de Disponibilidad de la cosecha 2012-2013, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. El café fruta informado respalde la venta.**
- 2. Haya vendido como mínimo el 1% de la cuota de Consumo Interno.**
- 3. Que se autorice por escrito al Instituto a realizar la verificación de los inventarios con que cuenta el Beneficio, en el momento que se requiera.**

Para cualquier consulta ó aclaración, puede comunicarse con la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 ó al correo electrónico [raguilar@icafe.cr](mailto:raguilar@icafe.cr)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo